

RESOLUCIÓN

533

03 AGO 2022

Por la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal *"nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."*
2. Mediante Resolución Interna No. 529 del 2 de agosto de 2022, se concedió una Comisión por tres (3) años a la servidora pública de carrera administrativa de la Personería de Medellín, **BLASINA SAMARITANA VARGAS MONTOYA**, identificada con la cédula No. 42.885.593, quien ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 - Grado 6, para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción, en las Unidades de Trabajo Legislativo de la Cámara de Representantes.
3. El anterior nombramiento, genera en consecuencia la vacancia temporal del cargo con denominación Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06, adscrito al Proceso de Vigilancia Administrativa e Instrucción Disciplinaria, atendiendo lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015.
4. De conformidad con el artículo 2.2.5 3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, *"las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera"*.

PROYECTO:	FEF	REVISÓ:	WAL
COO GO:	FGTHOC	VERSIÓN:	13
RESOLUCIÓN:	533	VIGENCIA:	21/2/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 534 N° 42-101 / Correo: +57 (4) 384 32 99 - Fax +57 (4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 0130303410-9			
Email: info@personeria-medellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



NIT 890905211-1

5. Que en atención al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y conforme al procedimiento interno establecido en la Resolución 065 de 2020, para un empleo de la misma denominación (Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06), el día 6 de julio de 2022 se dio apertura a un proceso en la entidad para proveer este empleo en vacancia temporal bajo la modalidad de encargo, señalando que el mismo no pudo surtirse dado que no se presentaron manifestaciones de interés, lo cual es de aplicabilidad para la presente situación administrativa.
6. Por estrictas necesidades del servicio, la entidad requiere el desarrollo de las funciones del empleo vacante para garantizar la correcta prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

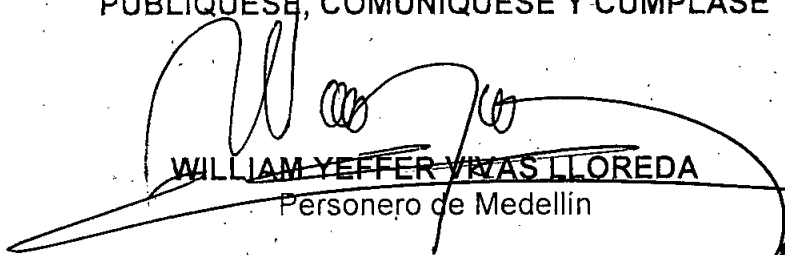
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter provisional a la señora **DANIELA GOMEZ ARENAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.214.731.889, en el cargo de Auxiliar Administrativo, código 407 y grado 06, la cual será asignada al Proceso de Gestión Jurídica a partir de la fecha de expedición del presente y hasta el término de duración de la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal del empleo, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del decreto 1083 de 2015 y publíquese en atención a lo señalado en el párrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM YEFFER VAS LLOREDA
Personero de Medellín